

PRÁCTICAS EXTERNAS

TUTORÍAS Y EVALUACIÓN

TUTORÍAS

Las prácticas externas incluyen, como parte de su contenido, la asistencia a tutorías académicas, tanto presenciales como virtuales. Los alumnos se reunirán, o mantendrán contacto virtual, periódicamente, con el profesor, para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.

Dentro de las finalidades de las tutorías se encuentra el intercambio de ideas y resolución de dudas, con el profesor correspondiente, sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos.

EVALUACIÓN

A) Ponderación para la evaluación.

Prácticas Externas 1

Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Convocatoria Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado *Criterios aplicables a la evaluación ordinaria*.

Deberá realizarse una Memoria de prácticas por parte del alumno (prueba 2) con el formato facilitado en el campus virtual de CEDEU. Esta memoria deberá obtener una valoración igual o superior a 5 puntos para poder considerarse como aprobada. En caso de no aprobar dicha memoria, tendrá que ser superada en Convocatoria Extraordinaria. El referido informe tendrá un peso del 50% en la calificación final de la asignatura.

El informe realizado por el tutor empresarial (prueba 1) de las prácticas tendrá un peso del 50% en la calificación final de la asignatura y, para aprobar las prácticas externas, deberá tener una calificación final igual o superior a 5 puntos. Esta prueba es reevaluable, por lo que, en caso de

no obtener un aprobado por parte del tutor empresarial, tendrá que superar dicho apartado en la Convocatoria Extraordinaria.

En el caso de que alguna de las dos partes, o las dos, no obtengan la valoración de aprobado, el alumno tendrá que superar la parte no aprobada en la Convocatoria Extraordinaria, manteniéndose la calificación de la parte aprobada en la Convocatoria Ordinaria.

Criterios aplicables a la evaluación Ordinaria				
Sistema de evaluación	Criterios de evaluación (convocatoria ordinaria)	aplicables a la continua (ordinaria)	Ponderación	Período
Prueba 1	Acumulativa			
Informe o memoria realizada por el tutor o responsable de las prácticas	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10)	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria)	50%	Al final del Curso o Semestre
Prueba 2	Acumulativa			
Realización de una memoria de prácticas, evaluada por el tutor abogado de la Universidad y firmada por el tutor de la empresa, donde se recojan las actividades realizadas por el alumno en el prácticum y su grado de cumplimiento de los objetivos requeridos	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10)	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	50%	Al final del curso o semestre
TOTAL	100%			

Convocatoria Extraordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado *Criterios aplicables a la evaluación Extraordinaria*.

La prueba 1 de la Convocatoria Extraordinaria será un informe o memoria realizada por el tutor empresarial que deberá obtener una calificación igual o superior a 5 para poder superar la parte correspondiente de la asignatura. Es obligatorio aprobar este apartado para aprobar la asignatura.

La prueba 2 de la Convocatoria Extraordinaria será un informe o memoria realizada por el alumno, que deberá obtener una calificación igual o superior a 5 para poder superar la parte correspondiente de la asignatura. Es obligatorio aprobar este apartado para aprobar la asignatura.

En el caso de que dicha prueba final se suspendiera, la asignatura quedará suspensa y deberá matricularse de la misma en el próximo curso académico.

Criterios aplicables a la evaluación Extraordinaria				
Sistema de evaluación	Criterios aplicables a la evaluación (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Período
Prueba 1	Acumulativa			
Informe o memoria realizada por el tutor o responsable de las prácticas	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10)	No reevaluable	50%	Al final del curso o semestre
Prueba 2	Acumulativa			
Realización de una memoria de prácticas, evaluada por el tutor abogado de la Universidad y firmada por el tutor de la empresa, donde se recojan las actividades realizadas por el alumno en el prácticum y su grado de cumplimiento de los objetivos requeridos	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10)	No reevaluable	50%	Al final del curso o semestre
TOTAL			100%	

Prácticas Externas 2

Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Convocatoria Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado *Criterios aplicables a la Evaluación Ordinaria*.

La prueba 1 de la Convocatoria Ordinaria será una memoria o ficha del alumno que el tutor de las prácticas externas del alumno deberá entregar al coordinador de prácticas del Máster.

La prueba 2 será la memoria de prácticas que el alumno deberá entregar, en el mes siguiente a la finalización de las prácticas, y que tendrá un formato preestablecido y publicado al comienzo de la asignatura en el Campus Virtual de CEDEU.

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, los alumnos deben haber superado obligatoriamente las pruebas obligatorias (1 y 2) con una calificación mínima de 5.0 en cada una de ellas, en una escala de 0 a 10.

En caso de que en alguna de las pruebas el alumno obtuviera una calificación menor de 5.0 puntos, la calificación final de la asignatura será la calificación obtenida en dicha prueba.

En la presente asignatura no hay Convocatoria Extraordinaria, por lo que, en caso de suspender la asignatura, el alumno deberá volver a repetirla en el próximo curso académico.

Criterios aplicables a la Evaluación Ordinaria				
Sistema de evaluación	Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Período
Prueba 1	Acumulativa			
Informe o memoria realizada por el tutor o responsable de las prácticas	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10)	No reevaluable en Convocatoria Extraordinaria	75%	Al final del curso o semestre
Prueba 2	Acumulativa			
Realización de una memoria de prácticas, evaluada por el tutor abogado de la Universidad y firmada por el tutor de la empresa, donde se recojan las actividades realizadas por el alumno en las prácticas y su grado de cumplimiento de los objetivos requeridos	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10)	No reevaluable en Convocatoria Extraordinaria	25%	Al final del curso o semestre
TOTAL			100%	

Convocatoria Extraordinaria:

La asignatura de Prácticas Externas II no dispone de una convocatoria final extraordinaria.

***Disposiciones comunes a Prácticas Externas 1 y Prácticas Externas 2:**

PLAGIO. Las actividades y trabajos universitarios deberán ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos deberán estar adecuadamente citados. Los casos de plagio total o parcial serán penalizados con la no evaluación de dicho trabajo, ni posibilidad de reevaluarlo.

ORTOGRAFÍA. Las faltas de ortografía supondrán una disminución en la calificación final. En la calificación de las actividades, trabajos y exámenes universitarios serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura, organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario.

Con respecto a la redacción y presentación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: en cada prueba se restarán 0,5 puntos por cada falta de ortografía; se restarán 0,3 puntos por cada error de acentuación y 0,5 puntos por cada 10 errores de puntuación.

EXPRESIÓN. La calificación de las pruebas escritas incluye los aspectos como la ortografía, puntuación y acentuación, así como la expresión correspondiente a un nivel universitario. También se tendrá en cuenta en la calificación, la estructura y presentación del texto escrito. Se prestará atención también a la legibilidad gráfica y de contenidos, al orden de la estructura del texto, sintaxis y concordancias, incluido el uso de los marcadores adecuados.

B)Evaluación de los alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

C)Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

D)Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

E)Conducta académica

Véase normativa de conducta académica.